

**PRÓRROGA  
P.A. 2017-0-56**

Visto el Informe de la Dirección de Gestión proponiendo la **prórroga** del contrato firmado con la empresa **TECNOVE, S.L. C.I.F. B13032750**, por importe de 2.871.280,00 € y un CANON DE EXPLOTACIÓN por un importe de 145.200,00, de fecha 01 de febrero de 2018, con un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables y derivado de la adjudicación del expediente de referencia, cuyo objeto son los *Servicios de alimentación y de instalación y explotación de máquinas y productos sólidos alimentarios*.

Esta Dirección de Gerencia, teniendo en cuenta la conformidad a la prórroga del contratista, que ésta se encuentra dentro de lo estipulado en el apartado 17 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución 385/2020, de 11 de junio, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 143, de fecha de 15 junio de 2020).

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la prórroga, para atender **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, para un nuevo período de 15 días más de ejecución (01/01/2021 a 15/01/2021), en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo y por el precio de la última prórroga donde se realiza la modificación del 10 % prevista en los pliegos y el reequilibrio económico.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de la presente prórroga que asciende a la cantidad total máxima de:

**1. La parte del Sº DE ALIMENTACIÓN**
**1.1 Quince días**

IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
45.136,85	9.478,74	54.615,59

1.2 Modificación del 10%

MODIFICACIÓN 10%	IVA 21%	TOTAL
4.513,68	947,87	5.461,56

1.3 y la parte proporcional de los 15 días de enero del reequilibrio económico es de:

IMPORTE reequilibrio	IVA 21%	TOTAL
7.638,57	1.604,10	9.242,67

**SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (69.319,81 Euros)** (Base Imponible: 57.289,10 €, IVA 21 %: 12.030,71 €) y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

IMPORTE 15 DÍAS TOTAL	IVA 21%	TOTAL	AÑO	EPÍGRAFE
<b>57.289,10</b>	<b>12.030,71</b>	<b>69.319,81</b>	2021	22105

**1. La parte de la INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTARIOS (CANON)**

**TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 Euros)** (Base Imponible: 2.500,00 €, IVA 21 %: 525,00 €).

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

